

## AYUNTAMIENTO DE TOCINA

*Extracto núm. 169145 de la resolución 1132/2024, de 11 de octubre de 2024 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Tocina (Sevilla), por la que se aprueban las Bases reguladoras convocatoria pública de subvenciones para deportistas individuales, clubes y entidades deportivas Temporada 2023-2024 (gastos federativos temporada 2023-2024 y actividades 2023).*

BDNS (Identif.): 792651.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/792651>

Primero. *Beneficiarios.*

— Las Entidades y Clubes Deportivos, fiscal y legalmente constituidos con domicilio social en el municipio de Tocina y hayan participado en competición federada en la temporada 2023- 2024, y consten inscritos en la temporada actual. que hayan organizado actividades desde del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

— Las Entidades y Clubes Deportivos, fiscal y legalmente constituidos con domicilio social en el municipio de Tocina que hayan organizado actividades desde del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

— Deportistas y Técnicos/as de clubes o entidades deportivas con domicilio social en la localidad y con licencia federativa en vigor en el mismo, que hayan participado en acciones formativas de la temporada 2023-2024 que se hayan desarrollado desde del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Segundo. *Finalidad.*

1.a/ Clubes participantes Deporte federado. Subvención económica que podrá alcanzar desde el 55 al 75 por 100 de los gastos federativos relativos a inscripción, fichas, arbitrajes y mutualidad, temporada 2023-2024, conforme a la valoración total del solicitante y dependiendo de las disponibilidades presupuestarias y de tesorería de la Corporación.

1.b/ Clubes o Entidades Deportivas organizadoras o colaboradoras en el desarrollo de actividades deportivas locales, actividades en el ámbito local, sin ánimo de lucro y dirigidas a la población de la localidad. Subvención económica que podrá alcanzar desde el 25 al 50 por 100 de los gastos relativos a la organización de actividades (pólizas de seguro, gastos de personal referentes a seguridad social, contratación de servicios médicos, arbitrajes, trofeos y premios no económicos) la temporada 2023-2024 que se hayan desarrollado desde del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, conforme a la valoración total del solicitante y dependiendo de las disponibilidades presupuestarias y de tesorería de la Corporación. Atendiendo a actividades lúdico deportivas, sin ánimo de lucro, a desarrollar por las propias Entidades o Clubes Deportivos dirigidas a vecinos de la localidad o a desarrollar en el término municipal.

1.c/ Becas Deportistas y/o técnicos deportivos Individuales.

1.c.1/ Tipo A. Formación Deportiva. Subvención económica del 50 por 100 de los gastos inscripción, matriculación en Centros oficiales y/o autorizados para formación EDRE, hasta un máximo de 250,00 €, de Deportistas y Técnicos/as de clubes o entidades deportivas con domicilio social en la localidad y con licencia federativa en vigor en el mismo, acciones formativas de la temporada 2023-2024 que se hayan desarrollado desde del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, conforme a la valoración total del solicitante y dependiendo de las disponibilidades presupuestarias y de tesorería de la Corporación.

- 1.— Para la obtención de la titulación deportiva EDRE de nivel I.
- 2.— Para la obtención de la titulación deportiva EDRE de nivel II.
- 3.— Para la obtención de la titulación deportiva EDRE de nivel III.
- 4.— Para realización de cursos de Formación Continua de Organismos Oficiales, relacionados con el entrenamiento físico deportivo (IAD, diputaciones, etc...).

Tercero. *Bases reguladoras.*

Resolución 1132/2024, de 11 de octubre de 2024 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Tocina (Sevilla), por la que se aprueban las Bases reguladoras convocatoria pública de subvenciones para deportistas individuales, clubes y entidades deportivas Temporada 2023-2024 (gastos federativos temporada 2023-2024 y actividades 2023).

Cuarto. *Importe.*

Importe máximo del programa 18.000,00 €.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

Quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

En Tocina a 25 de octubre de 2024.—El Alcalde-Presidente. Francisco José Calvo Pozo.